ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUSE DE RECIBO

Código: 208-MV-Ft-150	
Versión: 1	Pág. 1 de 1
Vigente desde: 17/11/2021	

DIRECCIÒN VECINO	KR 6 ESTE # 97F-22/24/26SUR
CHIP POSTULANTE	AAA 0146PRSY
NÙMERO DE RADICADO	11001-0-23-0693/20231400025576L
FECHA DE ENTREGA	09/01/24
ENTREGADO ☐	**DATOS DE QUIEN RECIBE** _____ **FIRMA** **NOMBRE:** _____ **CÈDULA:** _____ **TELEFONO:** _____
NO ENTREGADO ☒	**CAUSAL*:** cerrado
PROFESIONAL QUE ENTREGA	**DATOS DE QUIEN ENTREGA** _____ **FIRMA** **NOMBRE:** Jairo Gomez **CONTRATO:** _____

**Causal: Rehusado, No existe dirección, Dirección errada, Cerrado, Fuerza Mayor.*

BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: **20231400025576 1**
Fecha: 20-12-2023

Señores
PROPIETARIO y/o POSEEDORES
Dirección: **KR 6 F ESTE # 97 F – 22/24/26 SUR**

Asunto: **Citación a vecinos – Modificación Licencia de Construcción.**

Expediente: **11001-0-23-0693**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su calidad de vecino colindante del predio propiedad de la Señora **BLANCA ISVELIA PINZON PINZON**, quien presentó solicitud el pasado 3 de noviembre de 2023 para el reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente predio localizado en la **KRA 7 ESTE 97F-23 SUR**, identificado con **CHIP AAA0146PRSY**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos, puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Es importante aclarar que la intervención que las normas aquí señaladas le otorga al vecino colindante, no busca solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de las mismas, sin el debido Acto Administrativo que lo autorice, por cuanto estas acciones son de competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a quien deberá dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto, son los indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES POVEDA AVILA
Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda
capoveda@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: José David Sepúlveda Henao - Contratista
Abog. Gloria Yanneth Torres Mancipe – Contratista DMV

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: **20231400025576 1**
Fecha: 20-12-2023

Señores
PROPIETARIO y/o POSEEDORES
Dirección: **KR 6 F ESTE # 97 F – 22/24/26 SUR**

Asunto: **Citación a vecinos – Modificación Licencia de Construcción.**

Expediente: **11001-0-23-0693**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su calidad de vecino colindante del predio propiedad de la Señora **BLANCA ISVELIA PINZON PINZON**, quien presentó solicitud el pasado 3 de noviembre de 2023 para el reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente predio localizado en la **KRA 7 ESTE 97F-23 SUR**, identificado con **CHIP AAA0146PRSY**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos, puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Es importante aclarar que la intervención que las normas aquí señaladas le otorga al vecino colindante, no busca solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de las mismas, sin el debido Acto Administrativo que lo autorice, por cuanto estas acciones son de competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a quien deberá dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto, son los indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES POVEDA AVILA
Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda
capoveda@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: José David Sepúlveda Henao - Contratista
Abog. Gloria Yanneth Torres Mancipe – Contratista DMV

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168